 <p>JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile</p> <p>Dirección Regional de Coquimbo</p>	REGISTRO	Nº: 04
	CIRCULAR	La Serena, 19 de Junio de 2015.-
		MAT./REF: Levantamiento de Encuestas de Medición de la Condición de Vulnerabilidad a Estudiantes del Sistema Educativo Subvencionado, Proceso 2015.
		ANT: Encuestas de Vulnerabilidad 2015.

**DE: JOHN CORTÉS IBACACHE
DIRECTOR REGIONAL
JUNAEB – REGIÓN DE COQUIMBO**

**A: DIRECTORES/AS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
REGIÓN DE COQUIMBO**

Sres(as). Directores(as) de Establecimientos Educativos

Junto con saludarles cordialmente, el presente documento es para informar y entregar orientaciones del proceso ejecutado anualmente por JUNAEB de aplicación de a estudiantes de los niveles de Educación Parvularia, 1º Básico y 1º Medio para el presente año, con la finalidad de medir su condición de vulnerabilidad.

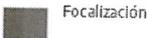
1. Antecedentes

- a. Estos instrumentos aplicados anualmente por JUNAEB a través de Educadoras de Párvulos, Profesores de la Enseñanza Básica y Media, constituyen uno de los insumos relevantes que permiten, junto a otras fuentes de datos aportadas por Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, MINEDUC, SENAME y Registro Civil, evaluar de manera más precisa y personalizada la condición de vulnerabilidad de los estudiantes así como también caracterizar la condición de vulnerabilidad a la población estudiantil, con la finalidad de conocer sus necesidades de apoyo y asignarles los distintos programas de nuestra Institución.
- b. Como resultado de la medición indicada en el punto anterior se determina el IVE (Índice de Vulnerabilidad del Establecimiento) utilizado en diferentes instancias e instituciones para la asignación de beneficios. Adicionalmente, JUNAEB ha construido el Índice de Vulnerabilidad de Educación Parvularia (IVP) el cuál será publicado dentro del presente año.
- c. La información recogida, además de ser utilizada en la medición de la condición de vulnerabilidad de los estudiantes a través de la metodología SINAIE, constituye un insumo relevante en la medición de la Ley de Integración Social o Sistema del 15%, y en la Ley para la Subvención Escolar Preferencial (SEP) por parte del MINEDUC. Por lo tanto, todos los establecimientos tengan o no ejecución de programas de JUNAEB deben realizar el proceso.
- d. Otro producto importante obtenido de la aplicación de las encuestas en los tres niveles educacionales, es la medición del estado nutricional de los estudiantes cuyos resultados se publican en el Mapa Nutricional de JUNAEB. Con esta información es posible analizar la situación nutricional de la población estudiantil del país.
- e. Por otra parte, JUNAEB ha definido entre sus objetivos estratégicos el aspecto de inclusión de los estudiantes en situación de discapacidad, por lo que se ha incorporado en la encuesta preguntas referidas a la detección de alguna situación de discapacidad que pudiese afectar la trayectoria escolar de las y los estudiantes, tales preguntas entregarán información valiosa que ayudará a definir de manera más precisa la condición de vulnerabilidad de la población estudiantil.

2. Generalidades del Proceso

- a. Todos los establecimientos municipales y particulares, tengan o no algún beneficio de JUNAEB, deben llevar a cabo el proceso y aplicar la encuesta al 100% de sus estudiantes en los niveles definidos.
- b. Se hace énfasis que en el nivel de enseñanza básica de educación regular, sólo debe aplicarse la encuesta a alumnos de 1º Básico. Aquellos establecimientos que no tienen este curso, NO deben aplicar este instrumento.
- c. Este año al igual que el anterior, es obligatorio aplicar estos instrumentos en las escuelas especiales de lenguaje, asimilando las edades a niños que cursen pre kínder, kínder y 1º básico (4 a 7 años).
- d. Para los establecimientos educacionales o jardines infantiles con niveles de transición 1 y 2 o pre kínder y kínder, también es obligatorio aplicar los instrumentos correspondientes.
- e. Es importante que la encuesta se complete en reunión de apoderados, siguiendo las indicaciones que entregue la educadora de párvulos o el/la profesor/a y de ningún modo enviarla para ser contestada en el domicilio.
- f. Considerando lo indicado en el punto 1 letra e. sobre el trabajo para la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad, se ha considerado necesario incorporar al proceso de medición de la vulnerabilidad a **la totalidad de la matrícula de las y los estudiantes que asisten a las escuelas especiales**, por lo cual se deberá aplicar la encuesta que corresponda al nivel al que asisten el/la estudiante. Esto significa que a todos/as los estudiantes de educación básica de escuelas especiales deben responder la encuesta de 1º básico, y quienes asistan a cualquiera de los cursos de nivel laboral de esos establecimientos deben responder la encuesta de 1º medio, y todos/as quienes asisten al nivel pre básico deben responder la de Educación Parvularia.
- g. Al igual que los años anteriores, las encuestas deben ser ingresadas a través de una aplicación web, la que el presente año ha sido renovada y que ya se encuentra disponible. Es importante mencionar que se considera el levantamiento de datos de las encuestas sólo a través de la web.
- h. Es de gran importancia que las encuestas sean mantenidas como respaldo de su aplicación en los establecimientos educacionales. Garantizando el debido resguardo de la información personal obtenida de alumnos y familiares, por el derecho a la confidencialidad y buen uso de los datos solicitados a las personas.

3. Metodología de Ingreso

- a. Las encuestas deben ser ingresadas en la página web de la institución. La ruta de acceso es la siguiente:
 - Paso 1: Ingresar a www.junaeb.cl
 - Paso 2: En la parte inferior izquierda de la página debe “pinchar” sobre el link “Focalización”:

 - Paso 3: En la sección “Encuestas” se debe seleccionar el link “Ingreso Establecimientos”
 - Paso 4: En la opción “usuario” se debe digitar el RBD del establecimiento y como “clave” el número de resolución otorgada por MINEDUC.
 - Paso 5: Sistema solicitará entregar ingresar una nueva clave y antecedentes de la persona responsable del proceso en el establecimiento.
 - Paso 6: Se procede a Ingresar Encuesta.
- b. Para considerar las encuestas como válidas en el sistema, se deben encontrar en estado “Cerrada”, si se encuentra “Abierta” no se considerarán sus datos por encontrarse en borrador.
- c. Para facilitar la recolección de los datos, a través de los coordinadores comunales de JUNAEB, se envía el siguiente material:

- Formulario Encuesta Parvularia, Formulario Encuesta 1° Básico y/o Encuesta 1° Medio (Cantidad en base a matrícula en SIGE 2014)
- Instructivo para la Educadora de Párvulos, Instructivo para el/la Profesor/a de 1° Básico y/o Instructivo para el/la Profesor de 1° Medio (Un instructivo por establecimiento)
- Planilla de Preguntas a Responder por Profesor/a Encuesta 1° Básico y/o Planilla de Preguntas a Responder por Profesor/a Encuesta 1° Medio (Una planilla por establecimiento)

**Estos elementos (instructivo u hoja de respuesta) NO deben ser devueltos a JUNAEB, ya que solo son herramientas para la recolección de la información, que luego debe ser ingresada a través de la web.*

4. Plazos

La plataforma web para el ingreso de las encuestas ya se encuentra operativa, definiéndose un plazo regional para el cierre de proceso que a nivel regional será el día **lunes 31 de agosto de 2015**, dando por finalizado el proceso a nivel nacional el día 30 de septiembre del año en curso.

5. Situaciones especiales que no requieren contestar encuesta:

- Establecimientos educacionales unidocentes y multigrado con matrícula reducida que **no tienen alumnos de Pre Kinder, Kinder o 1° básico.**
- Establecimientos de Educación de Personas Jóvenes y Adultas.
- Escuelas Hospitalarias y Escuelas Cárcel.

6. Consultas o solicitudes:

Toda consulta que tenga sobre el proceso puede realizarla a través de los siguientes contactos:

- Provincia de Choapa: Leslie Aguilera Barraza, correo electrónico leslie.aguilera@junaeb.cl
- Provincia de Elqui : Elizabeth Bergel Colins, correo electrónico elizabeth.bergel@junaeb.cl
- Provincia de Limarí: Pamela Carmona Cortés, correo electrónico pamela.carmona@junaeb.cl

Como en años anteriores JUNAEB solicita y agradece el importante apoyo de las Educadoras de Párvulos y Profesores de Enseñanza Básica y Media de su establecimiento para el proceso de aplicación de estas encuestas.

Agradeciendo su colaboración en este importante proceso, saluda cordialmente



JOHN CORTES IBACACHE
DIRECTOR REGIONAL
JUNAEB- REGIÓN COQUIMBO

JCI/JAB/EBC/ebc

DISTRIBUCION:

1. Directores/as Establecimientos Educacionales de la Región de Coquimbo.
2. C/c.: Sr. Pedro Esparza Olivares, Secretario Regional Ministerial de Educación, Región de Coquimbo.
3. C/c.: Sres/as. Jefes/as de Departamentos Provinciales de Educación, Región de Coquimbo.
4. C/c.: Sres/as. Jefes/as de Departamentos Municipales de Educación, Región de Coquimbo.
5. C/c.: Unidad de Control de Gestión Interna, JUNAEB Región de Coquimbo.
6. C.c.: Correlativo Regional.

